

Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-12029-14-0968

968-GB-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	6,294.4
Muestra Auditada	6,294.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) aportados por la Federación durante 2015 al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por 6,294.4 miles de pesos. El importe revisado fue de 6,294.4 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos en entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero, consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

En el caso específico de esta auditoría a los recursos del SUBSEMUN, aportados por la Federación durante 2015 al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, la intervención de la Auditoría General del Estado de Guerrero (AGE) consistió en la aplicación de los procedimientos para la revisión de los registros contables, adquisiciones y obras públicas que fueron pagadas con los recursos del subsidio.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, como responsable de la aplicación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel bajo

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información

financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 35 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

15-D-12029-14-0968-01-001 Recomendación

Para que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y el cumplimiento de metas y objetivos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SEFINA no enteró en tiempo y forma al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el presupuesto correspondiente al SUBSEMUN 2015, el cual presentó un retraso en la entrega de los recursos que van de 1 a 34 días en la ministración de recursos.

15-B-12000-14-0968-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del SUBSEMUN al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

3. El municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abrió una cuenta bancaria donde se recibieron y administraron los recursos y los intereses del SUBSEMUN 2015, al 31 de diciembre de 2015, la cual no fue una cuenta específica, ya que se incorporaron recursos locales y aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

15-B-12029-14-0968-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de Chilpancingo de los Bravo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no instrumentaron las medidas necesarias para abrir una cuenta específica para la administración de los recursos del SUBSEMUN 2015 y evitar que se incorporen recursos propios en la cuenta específica, lo cual contravenga lo dispuesto en la normativa aplicable.

Registro e Información Financiera

4. El municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, contó con registros contables específicos actualizados, identificados y controlados, de las erogaciones realizadas al 31 de diciembre de 2015; sin embargo, la factura A-192 emitida con fecha 26 de febrero de 2016, por la adquisición de uniformes no ampara las erogaciones realizadas, por lo que existe un monto pendiente de comprobar por 100.0 miles de pesos a la fecha de la revisión.

15-D-12029-14-0968-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber presentado la factura de manera correcta por el total de las erogaciones realizadas por el municipio, que ampare la adquisición de los uniformes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, realizó una transferencia de recursos del subsidio a la cuenta bancaria donde se administran los recursos del FORTAMUN 2015, de la cual se pagaron 600.0 miles de pesos por la adquisición de uniformes consistentes en camisola, chamarra, pantalón, gorra tipo beisbolera o kepis, calzado y forniture de piel según contrato número Contrato/002MCBSUBSEMUN/15, sin acreditar que los bienes corresponden al presupuesto del SUBSEMUN.

15-D-12029-14-0968-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 600,000.00 pesos (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados, por haber transferido recursos del subsidio a la cuenta del FORTAMUN donde previamente se realizó el pago de los uniformes sin haber acreditado que los bienes corresponden al presupuesto del SUBSEMUN.

6. Del presupuesto original asignado al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del SUBSEMUN por 6,294.4 miles de pesos, se ejercieron 6,294.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015, monto que representó el 100.0% de los recursos asignados.

Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS
SUBSEMUN 2015
(Miles de pesos)

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	300.0	0.0	800.0	1,100.0	17.5%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	100.0	1,954.4	3,140.0	5,194.4	82.5%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total		400.0	1,954.4	3,940.0	6,294.4	100.0%
Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total de recursos del SUBSEMUN 2015		400.0	1,954.4	3,140.0	6,294.4	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2015.

De lo anterior, se determina que el municipio no destinó por lo menos el 20.0% de los recursos en proyectos de Prevención Social del Delito con participación ciudadana.

15-B-12029-14-0968-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de Chilpancingo de los Bravo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no destinaron por lo menos el 20.0% de los recursos del SUBSEMUN para proyectos de Prevención Social del Delito con participación ciudadana.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN 2015, asignados al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	No	Sí	Sí
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la SHCP e información proporcionada por el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. N/A No se aplica

El municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Formato Único (SFU), los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero sobre el ejercicio y destino de los recursos del SUBSEMUN 2015 del primer y segundo trimestres; asimismo, no fueron publicados en los órganos oficiales de difusión ni en su página de Internet; además, la información presentada carece de calidad y congruencia respecto a la información financiera generada.

15-B-12029-14-0968-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de Chilpancingo de los Bravo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la SHCP los informes trimestrales y no los publicaron en los órganos oficiales de difusión, ni en su página de internet; además, la información presentada careció de calidad y congruencia respecto de la generada en sus bases de datos.

8. El municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no entregó mensual, ni trimestralmente los informes del ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN 2015 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado.

15-B-12029-14-0968-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de Chilpancingo de los Bravo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron mensual, ni trimestralmente los informes del ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN 2015 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado.

Programa con Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

9. El municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, recibió recursos del SUBSEMUN 2015 por 6,294.4 miles de pesos, de los cuales 1,100.0 miles de pesos se destinaron conforme a la

normativa para Becas “Apoyos para Jóvenes en Riesgo” y a equipamiento e infraestructura, cifra que representó el 17.5% de los recursos ministrados.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

10. El municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, recibió recursos del SUBSEMUN 2015 por 6,294.4 miles de pesos, de los cuales destinó conforme a la normativa recursos por 5,194.4 miles de pesos para profesionalización y construcción de comandancia, cifra que representó el 82.5% de los recursos ministrados.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. El municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no presentó el soporte documental de los procesos de adjudicación y contratación por 2,450.0 miles de pesos, ni del escrito fundado y motivado que acredite los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y que asegure las mejores condiciones para el municipio.

15-B-12029-14-0968-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de Chilpancingo de los Bravo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron la evidencia documental de los procesos de adjudicación y contratación realizados, ni de la justificación técnica que acredite los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que asegure las mejores condiciones para el municipio.

12. El municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no presentó evidencia documental de las fianzas de cumplimiento para las condiciones contractuales y de garantía de anticipos otorgados de los contratos de adquisiciones números 002MCBSUBSEMUN/15, 004MCBSUBSEMUN/15, 005MCBSUBSEMUN/15 y 007MCBSUBSEMUN/15.

15-B-12029-14-0968-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de Chilpancingo de los Bravo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron las fianzas de cumplimiento para las condiciones contractuales y de garantía de anticipos otorgados.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

13. El municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no integró en el expediente unitario de obra el soporte documental de los procesos de adjudicación y contratación de la obra denominada “Construcción de comandancia de seguridad pública de primer nivel Etapa IV” que corresponde al programa de “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”.

15-B-12029-14-0968-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de Chilpancingo de los Bravo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no

integraron en el expediente unitario de obra el soporte documental de los procesos de adjudicación y contratación.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos del Subsidio

14. El municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, al 31 de diciembre de 2015, ejerció el 100.0% del total ministrado de recursos del SUBSEMUN 2015 en los Programas con Prioridad Nacional siguientes: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

El municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, sólo recibió la primera ministración de recursos del SUBSEMUN 2015, por lo que las metas acordadas no se concluyeron en su totalidad.

Los recursos del SUBSEMUN 2015 fueron destinados para la profesionalización de las instituciones de seguridad pública, la adquisición de equipamiento, e infraestructura, y para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en programas, de los cuales se ejercieron recursos por 400.0, 1,954.4 y 3,940.0 miles de pesos, cifras que representaron el 6.4%, el 31.0% y el 62.6%, respectivamente, lo anterior permitió la difusión del servicio policial de carrera la adquisición de equipamiento para apoyar las actividades de los elementos operativos y personal administrativo y el desarrollo de infraestructura contribuyó a la ampliación y adecuación de instalaciones de seguridad pública.

Como acciones preventivas del delito, el municipio implementó el proyecto “Apoyos para Jóvenes en Riesgo” y fortaleció las instalaciones mediante el equipamiento e infraestructura; dichos proyectos contribuyeron a desarrollar acciones de prevención del delito de jóvenes en riesgo, con la participación ciudadana y la integración de grupos problemáticos.

Por otra parte, los recursos del SUBSEMUN 2015 se alinearon con las directrices nacionales en materia de Seguridad Pública, lo que permitió contribuir a los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento que permita evaluar el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales tales como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Bajo
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado).	100.0%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.0%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	929.3
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí, No, N/A).	No
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	17.5%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	82.5%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2015 (%).	100.0%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2015 (%).	31.0%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2015 (%).	49.9%
5. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	115
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	N/P
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2015.	N/P
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	N/P
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	N/P
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2015 (minutos).	N/P
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	N/P
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	Parcial
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	No
7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	68.1%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2015 respecto a 2014.	N/P
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	N/A
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2015 en el municipio (Sí o No).	No

Indicador	Valor
8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí, No, N/A).	N/A
9. COPARTICIPACIÓN	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	1,573.6
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2015.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	1,573.6
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	100.0%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.0%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2015, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno.

N/P. No proporcionó información.

N/A. No se aplica.

Por lo antes expuesto, se cumplieron de manera parcial las metas y objetivos establecidos.

15-D-12029-14-0968-01-002 **Recomendación**

Para que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados sean aplicados con oportunidad y eficacia y se cumplan las metas y objetivos establecidos que permitan fortalecer las funciones de seguridad pública municipal.

15. El municipio cumplió con la aportación del 25.0% de los recursos federales asignados al SUBSEMUN 2015, por concepto de coparticipación, de los cuales se ejerció en la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 700.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 8 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 6,294.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 6,294.4 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en las Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 700.0 miles de pesos, que representa el 11.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incurrió igualmente en incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primer y segundo trimestre de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se presentó de manera pormenorizada, ni fue publicada en los órganos oficiales de difusión, así como en la página de internet.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del subsidio se cumplieron parcialmente debido a que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, sólo recibió la primera ministración, de la cual ejerció el 100.0% de los recursos, el 6.4% en profesionalización, el 31.0% a equipamiento y el 62.6% a infraestructura, situación que contribuyó para profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, y mejorar la infraestructura de sus corporaciones, salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como la Coordinación SUBSEMUN, todas del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafos segundo, tercero y sexto, fracciones III, IV, VI y VII.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción I; 71 y 72, 69, párrafos tercero y cuarto.
6. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, fracción II, 40, 41, 42, 43, 46, fracción I; 48, fracción II; 49 fracción II, y 53, párrafo segundo.
7. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 26, 27, 30, 39, 41, 42, 43 y 45.
8. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 24 y 68, párrafos primero y quinto.
9. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero: artículos 49 fracciones III y XVI y 96.

Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo: Eje 5 Mejores Prácticas Municipales numerales 5.1 Transparencia Institucional, Acciones A, B, y D; 5.3 Finanzas Sanas, Acciones V y VI; 5.4 Mejores Prácticas en la Gestión Municipal, Acciones 2, 3, 4, y 5, y 5.6 Planeación Estratégica Municipal, Acciones I, II, III y IV.

Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad en sus Demarcaciones Territoriales: reglas cuarta, séptima, fracción III; octava, fracciones I, II y III; novena, fracción I, apartado C, numeral 3; décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, vigésima primera, fracción I, apartados b y c; vigésima tercera, fracción III; vigésima cuarta, fracción I; vigésima quinta; vigésima octava; vigésima novena, trigésima novena, fracción II, inciso S, párrafo III y cuadragésima primera, fracción I, apartado E.

Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN 2015, y Anexo Técnico: cláusulas segunda, tercera, letras J y K, y apartado D.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el

artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.